

Cesión de Derechos por Declaración de Incompetencia para explotar la concesión Trámite en Modificación

Unidad Responsable:

Dirección de Gestión Jurídica

Clasificación:

trámite

Sector:

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES -
CAMINOS

Área que lo ofrece:

Dirección de Gestión Jurídica

Responsable:

Dionisio Piña Niño

Cargo del Responsable:

Director de Gestión Jurídica

Email del Responsable:

sct_dpina@slp.gob.mx

Clave Interna:

Descripción:

El concesionario se declara incompetente para continuar con la explotación de la concesión, por lo que solicita al Titular del Ejecutivo por conducto de la Secretaría autorización para transmitir los derechos y obligaciones de la concesión.

Dirigido a:

Concesionarios de Servicio de Transporte Público

Comprobante a Recibir:

Constancia de Transmisión de Derechos de Concesión

Tiempo de Respuesta:

Reuniendo todos los requisitos será de cuatro a seis meses. Dependiendo de la carga de trabajo de la Dirección de Gestión Jurídica y del Archivo General del Estado.

Vigencia:

Indefinida, sujeta a las disposiciones a que se refiere la Ley de Transporte Público

Horario de recepción:

De 8:00 a 14:30 horas de Lunes a Viernes en días hábiles

Página Web:

<http://sctslp.gob.mx>

Observaciones:

Una vez recibida la solicitud y los documentos requeridos, se elabora el dictamen y se turna al Titular de de la Secretaría en representación del Titular del Ejecutivo del Estado para que emita resolución de autorización de cesión de derechos de concesión y una vez firmado la resolución de autorización, esta se notifica a los interesados entregando original del oficio de autorización y copia certificada ó original de dicha resolución, a fin de que acudan ante el Notario Público de su elección a celebrar el contrato de cesión de derechos, mismo que entregara a la Secretaría con una copia simple, posteriormente se expedirá al cesionario oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas para que efectúe el pago de derechos a que se refiere la Ley de Hacienda, para acreditar lo anterior entregará dos copias del recibo del pago respectivo, hecho lo anterior se elabora la Constancia de Transmisión de Concesión y se envía a la Dirección del Archivo General del Estado para su su registro y finalmente se entregara la Constancia de Transmisión al nuevo titular de los derechos de la concesión.

REQUISITOS

CONCEPTO	REQUISITO
Del concesionario cuando sea Persona Moral	1.-Copia certificada del acta constitutiva y sus estatutos. 2.- Copia de Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal de la Sociedad. 3.- Copia simple de comprobante de domicilio de la Sociedad. 4.- Copia certificada de la última acta de asamblea

**Cesión de Derechos por Declaración de Incompetencia para explotar la concesión
Tramite en Modificación**

	o constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad donde conste que la Acta Constitutiva no ha sufrido modificaciones. 5.- Copia certificada del poder del representante Legal de la Sociedad. 6.- Copia de la Cédula Fiscal (Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). 7.-Correo electrónico. Toda la documentación presentada tiene que tener (vigencia no mayor a 60 días).
Del cedente	Presentar en Oficialía de Partes de esta Secretaría: Solicitud de Cesión de Derechos, ratificado en contenido y firma ante Notario Público. 1.-Recibo de pago de revista y refrendo del último año (copia), 2.-Identificación del IFE (copia), 3.-Comprobante de domicilio reciente (copia), 4.-Título de la Concesión (original) y 5 copias, 5.-Renuncia del Cedente ante Notario Público (deben especificar los datos de la Concesión), 6.- Factura del vehículo afecto a la concesión (copia). 7.- Copia CURP y correo electrónico. Toda la documentación presentada tiene que tener (vigencia no mayor a 60 días).
Del concesionario cuando sea Persona Física	1.- Identificación del IFE (copia), 2.- Comprobante de domicilio reciente (copia), 3.- Acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil 4.-Copia de la CURP, 5.- Dos cartas de recomendación que acrediten su solvencia moral6.- carta de no antecedentes penales 7.- Certificado médico (original) 8.- Examen toxicológico (original) 9.- Constancia de no concesionario (original) 10.- Documentos que acrediten la solvencia económica para prestar el servicio de transporte público (copia de estado de cuenta bancaria, factura del vehiculo o copia de escritura de casa y terreno) 11.- Correo electrónico. Toda la documentación presentada tiene que tener vigencia no mayor a 60 días.
Apoderado legar	1.- Identificación del IFE (copia), 2.- Comprobante de domicilio (copia), 3.-Copia certificada del Poder notarial 4.-Copia de la CURP, 5.- Correo electrónico. Toda la documentación presentada tiene que tener vigencia no mayor a 60 días.

COSTOS

CONCEPTO	COSTO
En la Modalidad de Carga Especializada, el pago de derechos por cambio de titular será:	154 UMA + 25% Asistencia Social
Camiones, Camionetas y Ómnibus y Automóviles de Alquiler, de pasajeros; San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez el pago de derechos por cambio de titular será:	200 UMA + 25% Asistencia Social
En la Modalidad de Grúas y Arrastre de Vehículos, Muebles, Mudanzas, Materiales de Construcción y Carga Liviana el pago de derechos por cambio de titular será:	146.04 UMA + 25% Asistencia Social
En los demás Municipios, el pago de derechos por cambio de titular será:	155 UMA + 25% Asistencia Social
En los Municipios de Ciudad Valles, Matehuala y Rioverde; el pago de derechos por cambio de titular será:	170 UMA + 25% Asistencia Social
Camiones, Camionetas y Ómnibus sujetos a régimen de concesiones en las modalidades de Servicio Mixto de Carga y Pasaje, el pago de	145.34 UMA + 25% de Asistencia Social

FUNDAMENTO JURÍDICO

FUNDAMENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Reglamento de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí: Artículos 23, 24 y 25	POE 17/03/2015
Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí: Artículos 5, 6 fracción XIX y 15 fracciones X, XII y XIII .	POE 01/03/2016
Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí: Artículos 35 fracción I y III, 63 y 65	POE 17/12/2016
Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí: Artículos 70 fracciones I, II así como el artículo 93.	POE 17/12/2016

UBICACIÓN

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Dirección de Gestión Jurídica	Dionisio Piña Niño	Av. Muñoz No.650 2ºPiso La	

Cesión de Derechos por Declaración de Incompetencia para explotar la concesión Tramite en Modificación

		Condesa C.P.78170	(444) 812-10-88 (444) 814-89-08 (444) 812-06-77 FAX: (444) 812-10-88
--	--	----------------------	---